



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS

Ser mayor de 60 años.

No padecer enfermedad mental incapacitante, ni deterioro cognitivo grave.

Poder desarrollar las actividades de la vida diaria de forma autónoma o con un ligero apoyo.

Estar reconocido como Dependiente o al menos haber presentado la solicitud en el Servicio de Dependencia del Gobierno de Canarias.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Instancia de solicitud, según modelo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia y empadronamiento.
- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Informe médico.
- Documentación acreditativa de la situación económica del solicitante y de la unidad familiar del mismo, entendiéndose por ésta, la constituida por el solicitante y, en su caso, por las personas que convivan con él. Deberán aportar:

-Fotocopia compulsada de la última declaración de la renta, completa, del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar o, en su caso, certificado de la correspondiente Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de no estar incluidos en el censo de declarantes. En este último supuesto, se acompañará declaración jurada o comprobante de sus ingresos, sea cual fuere su naturaleza.

-Certificado catastral de los bienes de los miembros de la unidad familiar.

- Certificado de la pensión.
- Resolución del grado de dependencia o en su caso, copia de la solicitud con registro de entrada en el servicio de dependencia del Gobierno de Canarias